

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA,

1 9 ABR. 2002

RES. H. N° 474-02

EXPTE. Nº 4.021/02.-

VISTO:

El pedido de estudiantes de la Carrera de Historia, en el que solicitan exención de correlatividad para cursar materias, durante el período lectivo 2002; y

CONSIDERANDO:

Que en reunión de Coordinadores de las Escuelas de la Facultad, se acordó otorgar exención de correlatividad hasta el turno especial de mayo de 2002;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión Ordinaria del día 09-04-02)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR exención de correlatividad, solicitada por estudiantes de la Carrera de Historia, para cursar y/o promocionar materias, hasta el turno especial de mayo de 2002.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a los estudiantes interesados, Escuela de Historia, Departamento Alumnos y C.U.E.H-

121-02

Prof. SUSANA INES FERNANDES SECRETARIA

FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

LIC. E. CATALINA BULIUBASICH

Facultad de Humanidades - UNSa.